

GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ
C. C. # 73228646 de San Juan Bolívar.

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Periodo: del 8 de mayo al 7 de junio del 2026.

Contrato. Prestación de Servicio Asesoría Jurídica.

Contrato: CPS-001-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

Anexo: planilla período del 8 de mayo al 7 de junio del 2026.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO DEL BANCOLOMBIA

48164973533

Atentamente.

GABRIEL EDUARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
CC No. 73228646
TP No. 134219 del CS de la J

INFORME DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE.

Periodo: del 8 de mayo al 7 de junio del 2026.

Contrato. Prestación de Servicio Asesoría Jurídica.

Contrato: CPS-001-2026

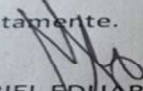
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

Fecha	Actividad	Lugar
del 8 de mayo al 7 de junio del 2026	➤ SE PROYECTO SOLICITUD DE INEFICACIA DE LA SANCIÓN POR DESACATO DENTRO DEL TRÁMITE INCIDENTAL REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 136574089001 2025 00408 00 ACCIONANTE: FELIPE OSORIO LORA ACCIONADO: CONSORCIO FASE 2 Y OTROS INCIDENTADO: GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ (ALCALDE MUNICIPAL) DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN } ➤ SE PROYECTO ESCRITO DE ARGUMENTACIÓN Y DEFENSA Y OPOSICION A LAS OBJECIONES DE INVALIDEZ FORMULADAS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SOLICITANDO QUE SE DECLARE LA PLENA LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO 007 DEL 26 DE MARZO DE 2026 DENTRO DEL TRAMITE REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE OBSERVACIONES DE GOBERNADORES. RADICADO: 13-001-23-33-000-2026-00241-00. DEMANDANTE: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. DEMANDADO: MUNICIPIO Y CONCEJO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR.	Despacho Alcalde.

	➤ SE PROYECTO ESCRITO DE RESPUESTA FORMAL AL OFICIO GOBOL-26-032313. ALCANCE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL – CUMPLIMIENTO SENTENCIA BARRIO PORQUERIZAS. REFERENCIA: OFICIO RECIBIDO: GOBOL-26-032313 (EN ALCANCE A GOBOL-26-030907) PROCESO JUDICIAL: ACCIÓN POPULAR RAD. 13001-23-33-000-2014-00267-00 ➤ SE PROYECTARON LOS OFICIOS dentro del RADICACIÓN 1365740890012026-00106-00 REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO ACCIONANTE: DANIEL ALBERTO CHACÓN SÁNCHEZ ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO ➤ SE PROYECTÓ ACTO ADMINISTRATIVO AL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL POR LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN DE INVOCACIÓN DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO CON FMI 062-1955". ➤ SE PROYECTARON MINUTA CONTRATO MODIFICATORIO NO. 9 DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 20221031-321 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL; VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PEÑÓN ➤ SE PROYECTARON MINUTA DE LOS ACTOS PRE Y CONTRACTUAL DEL PROCESO CONTRACTUAL NO. URG-005-2026 OBJETO "CONSTRUCCION DE GAVIONES BARRIO VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR" TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA. ➤	
--	---	--

--	--	--

Atentamente.



GABRIEL EDUARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
CC No. 73228646
TP No. 134219 del CS de la J

ANEXOS INMFORME DE ACTIVIADES del 8 de mayo al 7 de junio del 2026.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2



SEÑOR
JUEZ 3 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
E. S. D.

REFERENCIA: Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
RADICADO: 136574089001 2025 00408 00
ACCIONANTE: Felipe Osorio Lora
ACCIONADO: Consorcio Fase 2 y otros
INCIDENTADO: Guido José Figueroa Martínez (Alcalde Municipal)

ASUNTO: SOLICITUD DE INEFICACIA DE LA SANCIÓN POR DESACATO CON FUNDAMENTO EN PRECEDENTE CONSTITUCIONAL VINCULANTE.

GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ, actuando en mi calidad de Alcalde del Municipio de San Juan Nepomuceno (Bolívar), comparezco respetuosamente ante su Despacho para solicitar que se declare la ineficacia y revocatoria de la sanción de tres (3) días de arresto y multa de cinco (5) s.m.l.m.v. impuesta en mi contra mediante proveído del nueve (9) de junio de 2026. Sustento esta solicitud en la flagrante falta de competencia funcional de esta alcaldía y en el precedente estricto de la Honorable Corte Constitucional colombiana, bajo los siguientes argumentos jurídicos

I. FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

1. Delimitación del concepto de "Superior Jerárquico" en materia de tutela



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

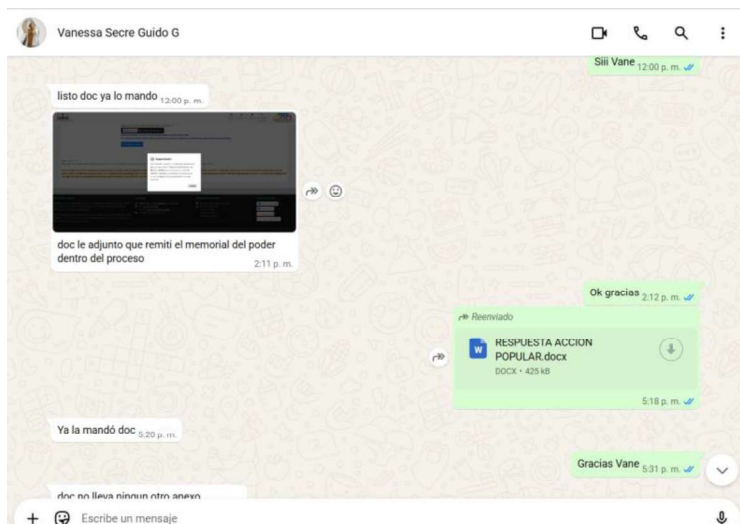
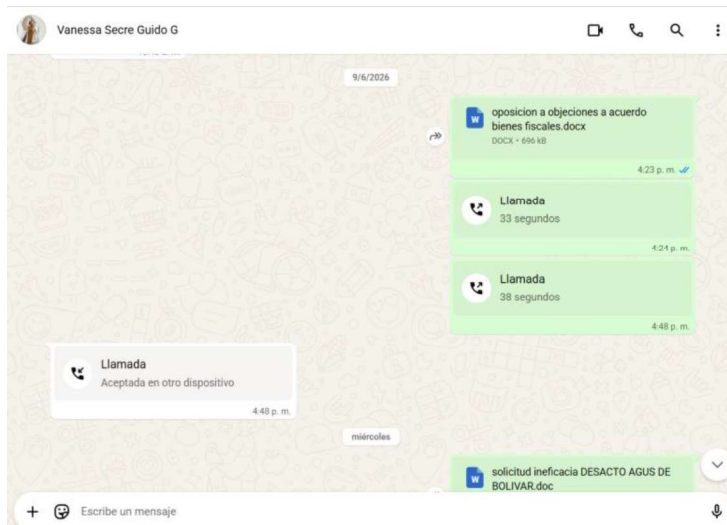
SEÑOR:
MAGISTRADO JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.
CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
desta07bol@notificacionesri.gov.co

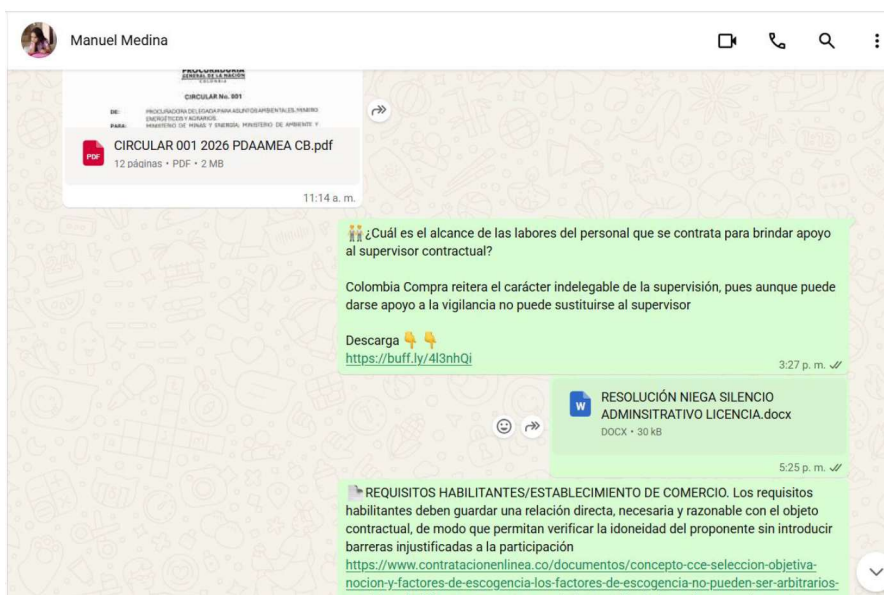
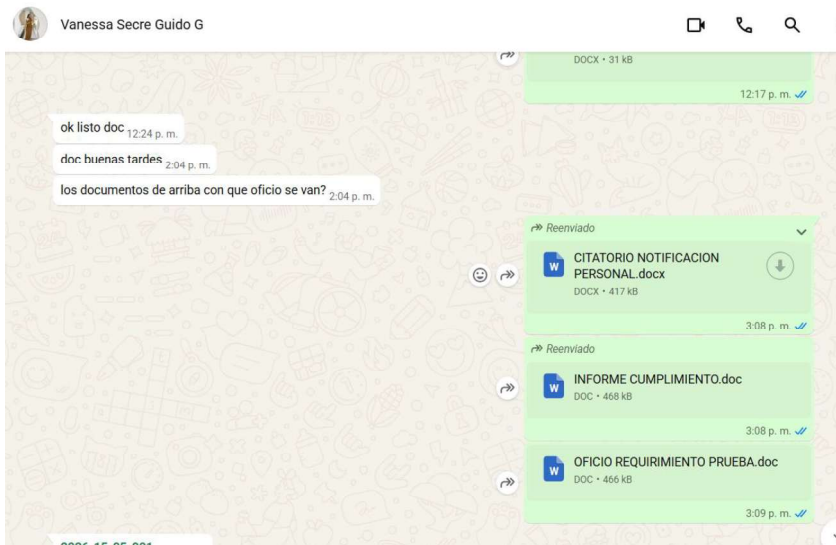
Referencia: Medio de Control de Observaciones de Gobernadores.
Radicado: 13-001-23-33-000-2026-00241-00.
Demandante: Gobernación de Bolívar.
Demandado: Municipio y Concejo de San Juan Nepomuceno – Bolívar.
Asunto: Contestación y oposición a las observaciones contra el Acuerdo Municipal No. 007 de 2026.

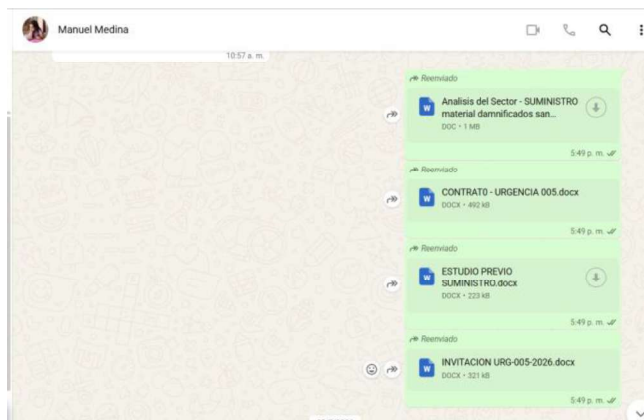
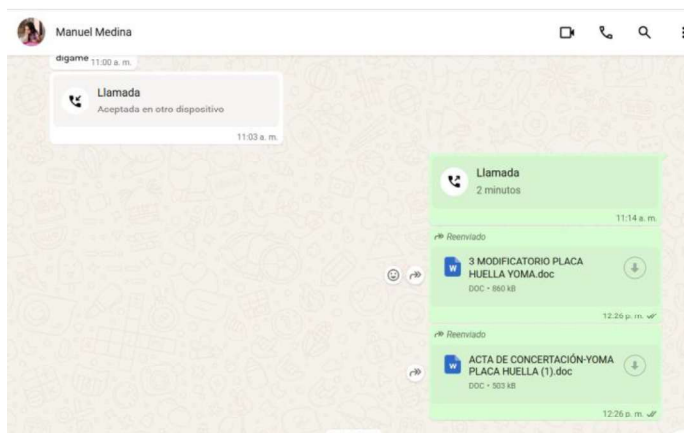
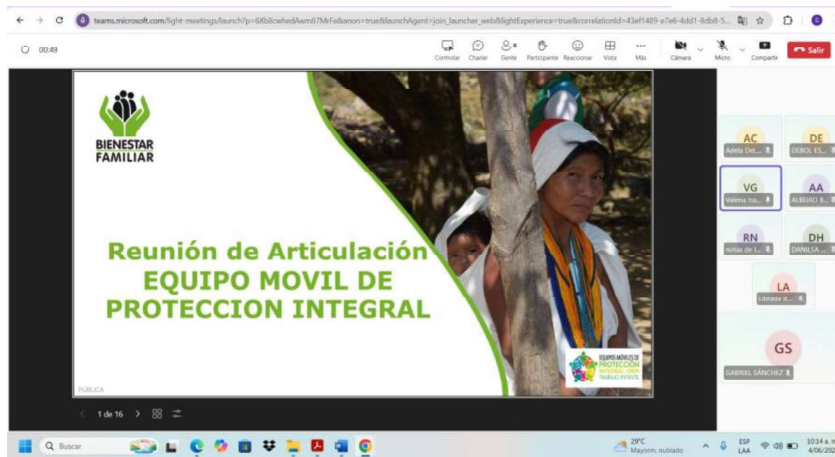
GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ, mayor de edad, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal de San Juan Nepomuceno (Bolívar), presento ante su Despacho el escrito de argumentación y defensa con el fin de OPONERME rotundamente a las pretensiones de invalidez formuladas por la Gobernación de Bolívar, solicitando que se declare la plena legalidad y constitucionalidad del Acuerdo 007 del 26 de marzo de 2026, con base en los siguientes fundamentos:

I. Razones de la Defensa Jurídica.

- **Facultad Constitucional Expresa:** El Concejo Municipal ejerció legítimamente la competencia asignada por el artículo 313 (numeral 3) de la Constitución para autorizar al alcalde a celebrar contratos y enajenar bienes.









FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jun 16 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre May 8 2026 - Jun 7 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

Identificación: 73228646-3

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-001-2026 Fec. Suscripción: Ene 8 2026 Fecha de iniciación: Ene 8 2026
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Jul 7 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jun 16 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 8 2026 - Jun 7 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

Identificación: 73228646-3

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Asesorar en materia contractual y procesos del MUNICIPIO, realizando revisión previa a la firma del Alcalde, de documentos pre contractuales y contractuales.
- Responder los Derechos de Petición durante el tiempo legal para ello.
- Presentar los informes a los entes de control.
- Emitir conceptos jurídicos a cualquier dependencia que lo requiera.
- Asesoría permanente en los procesos policivos que sean competencia del alcalde municipal.
- Actuar como asesor jurídico de la Oficina de Atención Integral de Víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno.
- Actuar como asesor jurídico al comité de Justicia transicional del municipio de San Juan Nepomuceno.
- Utilizar en la ejecución del contrato sus propios medios y recursos.
- proyecta y revisar actos administrativos para la firma de cualquier dependencia de la alcaldía municipal.
- Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.
- Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud, lealtad para con el municipio de San Juan Nepomuceno.
- Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato
- Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

? SE PROYECTO SOLICITUD DE INEFICACIA DE LA SANCIÓN POR DESACATO DENTRO DEL TRÁMITE INCIDENTAL REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 136574089001 2025 00408 00
ACCIONANTE: FELIPE OSORIO LORA
ACCIONADO: CONSORCIO FASE 2 Y OTROS INCIDENTADO: GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ (ALCALDE MUNICIPAL) DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN }

? SE PROYECTO ESCRITO DE ARGUMENTACIÓN Y DEFENSA Y OPOSICION A LAS OBJECIONES DE INVALIDEZ FORMULADAS POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SOLICITANDO QUE SE DECLARE LA PLENA LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO 007 DEL 26 DE MARZO DE 2026 DENTRO DEL TRÁMITE REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE OBSERVACIONES DE GOBERNADORES. RADICADO: 13-001-23-33-000-2026-00241-00. DEMANDANTE: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. DEMANDADO: MUNICIPIO Y CONCEJO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR.

? SE PROYECTO ESCRITO DE RESPUESTA FORMAL AL OFICIO GOBOL-26-032313. ALCANCE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL – CUMPLIMIENTO SENTENCIA BARRIO PORQUERIZAS. REFERENCIA: OFICIO RECIBIDO: GOBOL-26-032313 (EN ALCANCE A GOBOL-26-030907) PROCESO JUDICIAL: ACCIÓN POPULAR RAD. 13001-23-33-000-2014-00267-00

? SE PROYECTARON LOS OFICIOS dentro del RADICACIÓN 1365740890012026-00106-00 REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO ACCIONANTE: DANIEL ALBERTO CHACÓN SÁNCHEZ ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

? SE PROYECTÓ ACTO ADMINISTRATIVO AL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL POR LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN DE INVOCACIÓN DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO CON FMI 062-1955".

? SE PROYECTARON MINUTA CONTRATO MODIFICATORIO NO. 9 DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 20221031-321 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL; VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PEÑÓN

? SE PROYECTARON MINUTA DE LOS ACTOS PRE Y CONTRACTUAL DEL PROCESO CONTRACTUAL NO. URG-005-2026 OBJETO "CONSTRUCCION DE GAVIONES BARRIO VICTORINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR" TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:
C. C. :

GABRIEL EDUARDO SANCHEZ
GOMEZ
73228646-3



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jun 16 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 8 2026 - Jun 7 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

Identificación: 73228646-3

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:
C. C.:

GABRIEL EDUARDO SANCHEZ
GOMEZ
73228646-3



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

4

VIGENCIA: **2026**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-0072	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	24,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total disponibilidad:			24,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.		
Valor	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Ocho días (8) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

3

VIGENCIA: **2026**

Ocho días (8) del mes Enero de 2026

Beneficiario: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

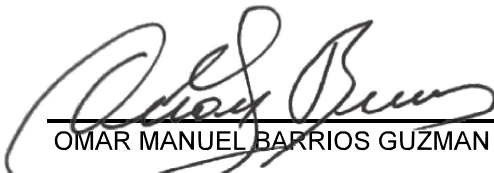
CC o Nit: 73228646-3

Disponibilidad No. 4

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009-0072	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	24,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total registro			24,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-001-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-001-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	GABRIEL SANCHEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 73.228.646
VALOR DE CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	4 DEL 8 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, la **GABRIEL SANCHEZ GOMEZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.228.646, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **7)** Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, **8)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.,** de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: **1.** Asesorar en materia contractual y procesos del MUNICIPIO, realizando revisión previa a la firma del Alcalde, de documentos pre contractuales y contractuales. **2.** Responder los Derechos de Petición durante el tiempo legal para ello. **3.** Presentar los informes a los entes de control. **4.** Emitir conceptos jurídicos a cualquier dependencia que lo requiera. **5.** Asesoría permanente en los procesos policivos que sean competencia del alcalde municipal. **6.** Actuar como asesor jurídico de la Oficina de Atención Integral de Víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno. **7.** Actuar como asesor jurídico al comité de Justicia transicional del municipio de San Juan Nepomuceno. **8.** Utilizar en la ejecución del contrato sus propios medios y recursos. **9.** proyectar y revisar actos administrativos para la firma de cualquier dependencia de la alcaldía municipal. **10.** Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. **11.** Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud, lealtad para con el municipio de San Juan Nepomuceno. **12.** Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato. **12.** Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. **2.** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. **3.** Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. **5.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. **6.** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7.** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9.** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11.** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.-** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** **1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (24.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4 de fecha 8 de enero de 2026 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: **SEIS (6)** pagos mensuales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



GABRIEL SANCHEZ GOMEZ
EL CONTRATISTA

[illegible]

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$352,000	\$300	\$0	\$352,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$352,000	\$300	\$0	\$352,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,500	\$100	\$0	\$11,600
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,500	\$100	\$0	\$11,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,200	\$100	\$0	\$13,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$13,200	\$100	\$0	\$13,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,000	\$300	\$0	\$275,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$275,000	\$300	\$0	\$275,300
TOTAL				1	\$651,700	\$800	\$0	\$652,500



FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP

CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia:

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

Fecha:

16/6/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$24,000,000.00		Valor a Pagar:	\$4,000,000.00		
	Número:	CPS-001-2026	Fec. Suscripción:	Ene 8 2026	Fecha de iniciación:	Ene 8 2026	
	N° CDP:	4	Fecha:	Ene 8 2026	Fecha de terminación:	Jul 7 2026	
	N° RP:	3	Fecha:	Ene 8 2026	Duración:	Meses 6 Días 0	
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales		Periodo a pagar:	May 8 2026 - Jun 7 2026		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.						
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit:	Número:	73228646-3	DV:	
Dirección:	..							
Número de Teléfono:	FAX:				CEL: 3015228929			
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros:	X	Número:	Banco:	BANCOLOMBIA		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X	NO:	

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:	SI:	X	NO:	# de folios:			
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Jun 16 2026		
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: sin observaciones							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión				
	Valor pagado	\$275,000.00	Periodo	MAYO	Valor pagado	\$352,000.00	Periodo	MAYO
	Comprobante de pago Número:	9505236386		Comprobante de pago Número:	9505236386			
	Fecha de pago:	Jun 12 2026		Fecha de pago:	Jun 12 2026			
	Aportes a ARL			NOTA:				
	Valor pagado	\$11,500.00	Periodo	MAYO	sin nota			
	Comprobante de pago Número:	9505236386						
Fecha de pago:	Jun 12 2026							
	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION								

Anexos:

Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE
CONTRATISTA:

GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

C.C.:

73228646-3

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:

José David Barrón V.

CARGO:

Dir. Administrativo

